



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00013-00
Demandante: Mauricio Puerto Barrero
Demandado: Distrito Capital de Bogotá

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisión de la demanda, el Despacho requerirá a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá que integran la Sección Primera, para que informen si a esos Despachos se han repartido otras demandas contra el Decreto Distrital N° 555 de 2021, en caso positivo, fecha de admisión y notificación respectiva.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, ofíciase a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá de la Sección Primera, para que en el término de tres (3) días, contados desde la recepción del oficio, informen: (i) Si en esos Despachos ha sido repartidas otras demandas contra el Decreto Distrital N° 555 de 2021, (ii) En caso positivo, fecha de admisión y su correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez